

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **doce** horas con **cincuenta y dos** minutos del día once de septiembre de dos mil veintiuno, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, actuando como secretarias las diputadas Lorena Ruíz García y Maribel León Cruz; **Presidenta** dice, se inicia esta Sesión Extraordinaria Pública y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la Diputada **Lorena Ruíz García dice**, con su permiso Diputada Presidenta, procedo al pase de lista, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada. Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Cerón; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Juan Manuel

Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz Garcia; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Ciudadana Diputada Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura; **Presidenta** dice, en vista de que se encuentra presente la **mayoría** de las y los ciudadanos diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura y en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión Extraordinaria Pública y se pide a todos los presentes ponerse de pie; **“La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos de este día 11 de septiembre de 2021, abre la Sesión Extraordinaria Pública, para la que fue convocada por la presidencia de la Mesa Directiva”**. Favor de tomar asiento. Se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura; enseguida la Diputada **Maribel León Cruz** dice, con su permiso Presidenta, **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, 43, y 54 fracción LXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 42 párrafo tercero, y 48 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 91, 92 fracción II y 98, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala: **CONVOCA.** A las y a los ciudadanos diputados integrantes de esta

LXIV Legislatura del Congreso del Estado, a celebrar Sesión Extraordinaria Pública, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, el **día 11 de septiembre de 2021, a las 12:00 horas**, para tratar los puntos siguientes: **PRIMERO.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, porque se valida el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 74 de la Constitución Política del Estado, por parte de las licenciadas que integran la terna enviada por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, para ocupar el cargo como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado; que presenta la Comisión Especial de diputados encargada del proceso para designar a la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **SEGUNDO.** Lectura de la propuesta por el que se designan a los titulares de los órganos técnicos y administrativos del Congreso del Estado; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política. **TERCERO.** Toma de protesta de los titulares de los órganos técnicos y administrativos del Congreso del Estado, ante el Pleno de la LXIV Legislatura. **CUARTO.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax., a once de septiembre de dos mil veintiuno. C. Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Diputada Presidenta, es cuánto. - - - - -

**Presidenta** dice, para desahogar el **primer** punto de la Convocatoria **primer** punto de la Convocatoria, se pide al **Diputado Jaciel González Herrera**, integrante de la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para designar a la Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto

de Acuerdo, por el que se valida el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 74 de la Constitución Política del Estado, por parte de las licenciadas que integran la terna enviada por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, para ocupar el cargo como Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado; enseguida el Diputado **Jaciel González Herrera** dice, muy buenos días, con el permiso de la mesa, **COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DEL PROCESO PARA DESIGNAR A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los que suscriben diputadas y diputados integrantes de la Comisión Especial encargada del proceso para designar a la Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con fundamento en lo dispuesto 54 fracción XXVI, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 9 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 12, 13, 14, fracción IV, y 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, así como en el acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, en sesión extraordinaria de fecha nueve de septiembre de dos mil veintiuno, presentamos a esta Soberanía la propuesta con Proyecto de **Acuerdo, por el que se valida el cumplimiento de los requisitos de cada profesional del Derecho que integran la terna enviada por la Gobernadora del Estado, para ocupar el cargo de titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. I.** De conformidad con lo prescrito de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, es facultad de este Poder

Soberano designar al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de manera precisa dicha atribución se encuentra prevista en los artículos 54, fracción XXVI, 73 y 74, del ordenamiento antes citado, mismos que son del tenor siguiente: **“Artículo 54. Son facultades del Congreso: XXVI. Nombrar al Procurador General de Justicia del Estado;”** **“Artículo 73. “El Ministerio Público estará a cargo de un Procurador General de Justicia, cuya designación se hará por el Congreso a propuesta en terna del Gobernador del Estado. Artículo 74. Para ser Procurador General de Justicia del Estado se cumplirá con los siguientes requisitos: I. Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos, con una residencia mínima de cinco años en el Estado, antes del nombramiento; II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad el día del nombramiento; III. Ser licenciado en derecho, con título y cédula profesional legalmente expedidos y con antigüedad mínima de cinco años; IV. Haber ejercido como abogado postulante, académico en la administración y procuración de justicia del Estado, cinco años anteriores a la fecha del nombramiento; V. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por la comisión de algún delito doloso, ni estar inhabilitado para desempeñar cargos públicos; VI. No ser ministro de algún culto religioso; VII. No ser miembro activo del Ejército y Fuerzas Armadas del país, y VIII. Aprobar los exámenes públicos de oposición, que se efectúen conforme a la ley, ante el pleno del Congreso, quien nombrará a los miembros del jurado, el que estará integrado básicamente por académicos e investigadores,**

**preferentemente ajenos al Estado.”** II. La Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala, en sus artículos 33 y 34, prescriben lo siguiente: **“Artículo 33. El Procurador será nombrado y removido en los términos que establezca la Constitución Local y deberá reunir para su designación los requisitos que en el artículo 74 de la misma se prevén. Artículo 34. El nombramiento del Procurador, se realizará conforme al procedimiento previsto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo.”**

III. En Sesión extraordinaria, de fecha 9 de septiembre de 2021, se aprobó Acuerdo mediante el que este Pleno del Congreso del Estado, procedió a la creación de la Comisión Especial actuante. De su contenido se advierte que, en esencia, las tareas encomendadas por el órgano legislativo a esta Comisión Especial, son las inherentes a revisar y validar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad que deberán acreditar las personas propuestas para ocupar la titularidad de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, previstos en las fracciones I, II, IV, V, VI y VII del artículo 74 de la Constitución Política del Estado. De igual forma, en el referido Acuerdo se instruye a esta Comisión Especial a efecto de realizar propuesta al Pleno de esta Soberanía, de los profesionales que llevarán a cabo los exámenes Públicos de oposición, en los términos previstos por la fracción VIII del numeral antes invocado. Ahora bien, con el propósito de colmar lo mandado quienes integramos esta Comisión Especial, consideramos oportuno dividir el proceso de designación en dos fases a saber: La primera estas, consiste en revisar y validar si las documentales que contienen los expedientes individuales de las personas propuestas, que

remitió a este Congreso del Estado, la titular del Poder Ejecutivo, con la finalidad de determinar si esos documentos resultan pertinentes para acreditar los mencionados requisitos de elegibilidad. La segunda, inherente a seleccionar y proponer al Pleno de esta Soberanía, a las personas que integrarán el sínodo encargado de realizar los exámenes públicos de oposición a los que se hizo alusión con anterioridad. En ese orden de ideas, consideramos necesario precisar que esta Comisión Especial se abocó, de forma exclusiva, a revisar la documentación que integra los expedientes individualizados de las personas propuestas para ocupar el mencionado cargo. Para tal efecto los integrantes de esta Comisión Especial, tuvimos acceso a cada uno de los documentos que las personas propuestas estimaron necesaria incluir en su expediente personalizado para acreditar los mencionados requisitos, previstos en el artículo 74 de la Constitución Política Estatal, mismos que fueron remitidos por la titular del Poder Ejecutivo del Estado a este Congreso. Derivo de dicha revisión que las documentales examinadas resultan idóneas para acreditar los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución local, por lo que las profesionales del Derecho **Ernestina Carro Roldán, Teresa Ramírez Cortés y María Antonia Aquino Trujillo**, cumplen con los requisitos establecidos en la Constitución Política Local. Por ende, las tres personas propuestas por la Gobernadora del Estado son aptas para ocupar el cargo como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Especial encargada del proceso se permite presentar al Pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta con: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 31, párrafos segundo y tercero, 43 párrafo primero, 45, 54 fracción XXVI, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 12, 13, 14, fracción IV, y 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, **valida el cumplimiento de los requisitos establecidos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, del artículo 74 de la Constitución Política del Estado, por parte de las licenciadas Ernestina Carro Roldán, Teresa Ramírez Cortés y María Antonia Aquino Trujillo, quienes integran la terna enviada por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, para ocupar el cargo como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.**

**SEGUNDO.** En consecuencia, las personas mencionadas en punto que antecede, tienen derecho de participar en el examen público de oposición, señalado en la fracción VIII del artículo 74 de la Constitución Política del Estado; una vez que la Comisión Especial, encargada del proceso para designar a la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, realice la propuesta a este Pleno, del sínodo encargado de realizar dicho examen. Dado en Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. **COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DEL PROCESO PARA DESIGNAR A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FIRMAN EL DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA, PRESIDENTE; DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES, VOCAL; DIP.**



BLANCA ÁGUILA LIMA, VOCAL; DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA, VOCAL; DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA, VOCAL; DIP. LENIN CALVA PÉREZ, VOCAL; DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO, VOCAL; DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ, VOCAL, DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO; VOCAL, DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ, VOCAL, es cuanto **Presidenta**; **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta con Proyecto de Acuerdo dada a conocer por el Ciudadano Diputado Jaciel González Herrera, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvase a manifestar su voluntad de forma económica; **Secretaría** dice, **veintitrés** votos **Presidenta**; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación se declara aprobada la propuesta con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo correspondiente.-----

**Presidenta** dice, para desahogar el **segundo** punto de la convocatoria se pide al Ciudadano **Diputado Juan Manuel Cambrón Soria**, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta, **por el que se designan a los titulares de los Órganos Técnicos y Administrativos del Congreso del Estado**; enseguida el Diputado **Juan Manuel Cambrón Soria**, dice, con su permiso **Presidenta**, ciudadanos legisladores, **ASAMBLEA LEGISLATIVA**: Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de

la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, conforme a lo dispuesto por los artículos 31 párrafo II y III, y 54 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 63, 66, 68 fracción I, 69 fracción II, 99 y 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 12, 13, 33 y 34 fracciones II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado, en atención a la atribuciones previstas en los numerales citados con antelación, esta Junta de Concertación y Coordinación Política dispuso a realizar una evaluación minuciosa del perfil profesional, así como del cumplimiento de los requisitos que refiere el artículo 101 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, que deberán acreditar cada una de las personas propuestas para ocupar la titularidad de los Órganos Técnicos y Administrativos encargados de auxiliar en las tareas legislativas a este Congreso del Estado. En ese orden de ideas derivó de dicha evaluación que las personas que proponemos como titulares de los órganos auxiliares previstos en el Numeral 99 de nuestro ordenamiento Orgánico acreditaron de manera satisfactoria tener los conocimientos y la experiencia necesaria, así como satisfacer los requisitos que exige la norma en mención. Por ende nos permitimos proponer a las personas idóneas para ocupar la titularidad de los órganos técnicos y administrativos con el propósito de que sean ratificadas por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura siendo estas: **Lic. José Eliseo Hernández Sánchez, Titular de la Secretaría Parlamentaria, Lic. Leonardo Esteban Estévez Vázquez, Titular de la Secretaría Administrativa, Lic.**

**Soraya Noemí Bocardo Phillips, Titular del Instituto de Estudios Legislativos y Lic. Martha Águila Cuahtlapantzi, Titular de Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas.** Las personas propuestas deberán cumplir a cabalidad las funciones y desempeñar sus encargos bajo las atribuciones que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así lo acordaron quienes integramos la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado, dado en el salón de Comisiones Xicoténcatl Atzayacatzli del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los once días del mes de septiembre del año 2021. **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.** Firman, **DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA, PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; DIPUTADA LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA; DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIPUTADA BLANCA ÁGUILA LIMA; COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DIPUTADO JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DIPUTADO JACIEL GONZÁLEZ HERRERA, COORDINADOR DEL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; DIPUTADO LENIN CALVA PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA; DIPUTADA MÓNICA SÁNCHEZ ÁNGULO REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL TLAXCALA; DIPUTADO JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DIPUTADA REYNA FLOR BÁEZ LOZANO REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MEXICO, es cuánto ciudadana **Presidenta**; **Presidenta** dice, se somete a votación la Propuesta presentada por la Junta de Coordinación y Concertación Política, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaria** dice, **veintidós** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría**, dice: **dos** votos; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la Propuesta presentada por la Junta de Coordinación y Concertación Política por **mayoría** de votos. De conformidad con el artículo 10 apartado A fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se ordena a la secretaria elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su ubicación correspondiente. La permanencia de estos funcionarios quedará sujeta a la evaluación correspondiente que de forma objetiva y apegado a la Ley instrumente la Junta de Coordinación y Concertación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, para, en su caso, resolver sobre la permanencia o no en el cargo conferido por esta soberanía. - -

**Presidenta** dice, para desahogar el **tercer** punto de la Convocatoria, se pide a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria invite a pasar a esta sala de sesiones a los licenciados: **José Eliseo Hernández Sánchez, Leonardo Esteban Estévez Vázquez, Soraya Noemí Bocardo Phillips y Martha Águila Cuahtlapantzi**, con el objeto de que rindan la protesta de Ley ante el Pleno de esta Soberanía, para entrar en funciones a los cargos de: **Secretario Parlamentario, Secretario Administrativo, Titular del Instituto de Estudios Legislativos y Director de Comunicación Social y Relaciones públicas, respectivamente, del Congreso del Estado, a partir de la presente fecha; lo anterior de conformidad con los artículos 116 y 54 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.** Se pide a todos los presentes ponerse de pie: **“Licenciados José Eliseo Hernández Sánchez, Leonardo Esteban Estévez Vázquez, Soraya Noemí Bocardo Phillips y Martha Águila Cuahtlapantzi, ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado de Tlaxcala?”** los interrogados responden: **“¡Sí, protesto!”** **Presidenta** continua diciendo, **“Si no lo hicieren así, el Estado y la Nación se los demanden”**. Se pide al Secretario Parlamentario inicie sus funciones a partir de este momento, por lo que se le instruye acompañe a los demás titulares de los órganos técnicos y administrativos del Congreso del Estado, al exterior de esta

sala de sesiones, para que de igual forma inicien sus funciones a partir de la presente fecha, y lleven a cabo el proceso de entrega-recepción de cada una de las áreas que les corresponde. Gracias, favor de tomar asiento. Se pide a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. -----

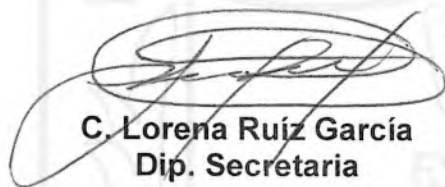
**Presidenta** dice, para desahogar el **cuarto** punto de la Convocatoria, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida la Diputada **Lorena Ruiz García**, dice, con su permiso Diputada Presidenta, procedo a la lectura de la correspondencia del once de septiembre de dos mil veintiuno. Oficio que dirige Elizabeth Piedras Martínez, Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones a través del cual informa a esta soberanía que derivado del proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el que se renovaron los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales, integrantes de ayuntamientos y titulares de presidencias de Comunidad y que a la fecha aún no concluye por existir medios de impugnación pendientes por resolver, sin embargo es necesario que esta Soberanía prevea y convoque a elecciones extraordinarias respecto a las comunidades siguientes: Colonia Agrícola San Luis, Municipio de Atlangatepec; Santa Cruz Guadalupe, Municipio de Chiautempan; Tepunte, Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista; Guadalupe Victoria Municipio de Tepetitla de Lardizábal y la Candelaria Teotlalpan Municipio de Totolac, es cuánto Presidenta. **Presidenta** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo

48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige la Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; **túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** -----

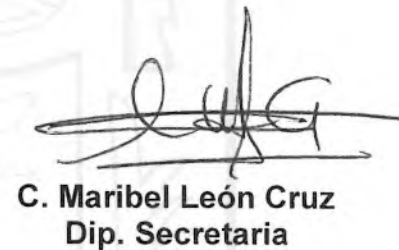
**Presidenta** dice, agotados los puntos de la Convocatoria, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública; en uso de la palabra la **Diputada Maribel León Cruz** dice, con el permiso de la Mesa Directiva, propongo se dispense la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública, y se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada **Maribel León Cruz**, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: veintitrés** votos a favor Presidenta. **Presidenta:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública, y se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

**Presidenta** dice, se pide a todos los presentes ponerse de pie: siendo las **trece** horas con **veinticinco** minutos del día once de septiembre de dos mil veintiuno, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria Pública, que fue convocada por la Presidencia de la Mesa Directiva de

la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman las diputadas secretarías de la Mesa Directiva que autorizan y dan fe. - - -



**C. Lorena Ruíz García**  
Dip. Secretaria



**C. Maribel León Cruz**  
Dip. Secretaria